

| |
|---|
| DENUNCIA |
| Código expediente: D 1046/20 |
| Origen de la actuación: |
| Denuncia sobre el rechazo de una solicitud presentada por el trámite telemático "Z" de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y dirigida a un Ayuntamiento. |
| Objeto de la actuación: |
| Análisis de la denuncia y valoración de la causa de rechazo de la solicitud. |
| Naturaleza de la actuación: |
| Estudio e investigación abreviada. |
| Fecha de comunicación a la persona denunciante: |
| 8 de julio de 2020. |
| Resultados de la actuación: |
| Tras analizar el grado de implantación de la administración electrónica en que se encuentra la Generalitat y la normativa que regula los registros electrónicos, así como el alcance de la moratoria hasta el 2 de octubre de 2020 sobre determinadas previsiones de la Ley 39/2015, que regula el procedimiento administrativo común, se considera que la Generalitat cuenta con los medios técnicos necesarios para la interconexión electrónica entre registros administrativos y, por tanto, está en disposición de admitir y tramitar los escritos recibidos por vía telemática y dirigidos a otras administraciones públicas. En este sentido, el órgano responsable del registro en cuestión se compromete a adoptar las medidas oportunas con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía. |